



El **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, a través de la **SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**, con fundamento en el artículo 9, primer párrafo de los Estatutos Generales, 15 y 16 del Reglamento de Militantes, así como a los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA TEMPORAL DE CAPACITACIÓN INICIAL EN LÍNEA PARA LA REAFILIACIÓN DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional en su sesión del 08 de marzo del 2022,

CONVOCA

a las y los ciudadanos que habiendo sido militantes del PAN dejaron de serlo, y que cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios para reingresar al Partido, a inscribirse en el Taller de Reafiliación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

I. DEL PÚBLICO OBJETIVO

1. El Taller de Reafiliación al PAN será impartido a la o el ciudadano que haya sido militante, dejó de serlo y pretende reafiliarse.
2. En caso de la o el ciudadano que hubiera sido sujeto de expulsión o hubiera renunciado públicamente, deberá contar con la aprobación de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracción XI de los Estatutos Generales y 80 del Reglamento de Militantes.



II. DE LOS ASPECTOS GENERALES

1. El Taller será organizado e impartido por la SNFC de manera sincrónica con la participación de integrantes del Sistema de Capacitadore(a)s de Acción Nacional (en lo sucesivo SCAN) debidamente capacitado(a)s en la ejecución de actividades de capacitación en línea.
2. Se generará un portafolio de evidencias de cada TRP que permita la verificación y transparencia en su ejecución.
3. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la SNFC conforme a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamentos y Lineamientos vigentes del Partido.

III. DE LOS PASOS PREVIOS

1. A efecto de inscribirse, la o el interesado deberá ingresar a la página web del PAN, <https://www.pan.org.mx/> > <https://www.rnm.mx/Afiliacion> > **REAFILIACIÓN** > **Iniciar Reafiliación** >, y llenar el formato que del mismo se arroje.
2. Al correo electrónico que se anote en el formato llegará una confirmación de recibo, y el folio de reafiliación. El folio de reafiliación iniciará con las letras "RR".
3. Una vez que la o el interesado cuente con el folio, deberá reingresar a <https://www.rnm.mx/Afiliacion> > **Cursos y Eventos** > **Talleres de Reafiliación al Partido (TRP)** y registrarse en el Taller de Reafiliación al Partido (TRP).
4. El registro a los TRP se abrirá veinte días antes de su realización, y cerrará 48 horas antes de su inicio.



5. Una vez realizado el registro, la persona interesada recibirá un correo electrónico con las instrucciones para ingresar al TRP, a más tardar 48 horas antes de su inicio.

IV. DEL TALLER DE REAFILIACIÓN AL PARTIDO

En el desarrollo del TRP, la persona interesada deberá considerar lo siguiente a efecto de que les sea impartido el Taller y el mismo cuente con validez:

1. Antes de ingresar a Zoom, la persona interesada deberá haberse inscrito exitosamente en la plataforma <https://capacitacionenlinea.pan.org.mx/>
2. La plataforma Zoom se abrirá con 15 minutos de anticipación.
3. Deberá pasar lista de asistencia, escribiendo su nombre completo y la palabra PRESENTE en el chat de la aplicación de videollamadas.
4. El ingreso a Zoom cerrará al pasar 15 minutos del inicio del Taller. Una vez que se cierre quedarán bloqueados los ingresos.
5. Será requisito mantener abierta la cámara de la computadora durante todo el Taller.
6. Para el mejor desempeño y comprensión de los contenidos del Taller, se sugiere realizarlo en un lugar que le permita escuchar y poner atención a los temas, así como en una computadora de escritorio o laptop con conexión fija a Wifi para evitar interrupciones con la señal.
7. No se permite a las personas asistentes que se encuentren en tránsito o manejando un vehículo, en ese caso la o el capacitador se lo señalará y le indicará que será dado de baja de la sesión.



8. Cuando la o el capacitador lo solicite, mostrar frente a la cámara la credencial para votar con fotografía. La omisión de este requisito dará lugar a que la o el participante sea expulsado del aula virtual.
9. Durante las exposiciones el micrófono de la o el participante deberá permanecer cerrado, debiendo ser abierto únicamente a petición de la o el SCAN, y durante la verificación de la presencia de la o el participante.
10. La o el participante deberá atender las indicaciones que se reciban durante el Taller.

V. DE LA ACREDITACIÓN DEL TRP

1. Para la acreditación del TRP en línea, la persona asistente deberá:
 - a) Ingresar a la plataforma <https://capacitacionenlinea.pan.org.mx/>, obtener un nombre de usuario y contraseña.
 - b) Ingresar en la plataforma a la sección Taller de Reafiliación al PAN.
 - c) Subir a la plataforma, un archivo con la imagen del frente y reverso de su credencial INE;
 - d) El día en el que se realice la sesión en vivo del TRP, ingresar a la plataforma Zoom o análoga de videollamadas hasta máximo 15 minutos después del inicio del Taller;
 - e) Escribir su nombre completo en el nombre de usuario de la plataforma Zoom o análoga de videollamadas;
 - f) Escribir su nombre completo en el chat de la aplicación de videollamadas seguido de la palabra PRESENTE.



- g) Cuando se le indique, al inicio del curso, presentar su rostro descubierto y mostrar el frente de su credencial de elector vigente a la cámara de su computadora cuando se le indique para tomar una fotografía grupal tanto de su rostro como de la credencial.
 - h) Cuando se le nombre para pases de lista intermedios por parte de la o el capacitador, abrir su micrófono para decir “PRESENTE” con la cámara encendida y mostrando su rostro descubierto frente a la cámara. El tiempo entre el que se nombra a la persona y su respuesta no debe exceder a 30 segundos.
 - i) Al final del TRP, la persona interesada deberá presentar su rostro descubierto y mostrar el frente de su credencial de elector vigente a la cámara de su computadora cuando se le indique para tomar una fotografía grupal tanto de su rostro como de la credencial.
 - j) Responder, hasta máximo en las siguientes 72 horas siguientes a la finalización del Taller, las solicitudes de la o el capacitador responsable a fin de subsanar los aspectos que se hayan detectado como no cubiertos o incompletos. De no realizar lo anterior en el tiempo indicado, se darán por no acreditados.
2. Una vez concluido el TRP, las y los asistentes recibirán un correo electrónico con la solicitud de contestar una evaluación del Taller.
 3. La SNFC emitirá la constancia de participación en el Taller y la enviará por correo electrónico a cada participante, con las instrucciones para que concluya su proceso de reafiliación al PAN.



VI. DEL CONTENIDO Y DURACIÓN

1. El registro para el TRP iniciará el 10 de marzo del 2022.
2. La duración del TRP será de un máximo de dos horas continuas.
3. Los temas que se abordarán en el TRP son:
 - a. Logros del PAN y su significado histórico
 - b. Vigencia de los Principios de Doctrina de Acción Nacional
 - c. Actualización en materia Estatutaria
 - d. Retos y responsabilidades del PAN como alternativa democrática para México.

Para mayores informes,

Ing. Armando Cortés Casimiro, Coordinador de Enlace con las Secretarías Estatales de Capacitación.

Email: armando.cortes@cen.pan.org.mx

WhatsApp: 55 7208 0673

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Margarita Martínez Fisher'.

Mtra. Margarita Martínez Fisher
Secretaria Nacional de Formación y Capacitación